

OFORD: 84915

Santiago, 14 de septiembre de 2023

Antecedentes.: 1. Su requerimiento de información, Oficio Ord. N°317, de fecha 31 de agosto de 2023.  
2. Presentación hecha a la Superintendencia de Salud, N° de ingreso 13331, de fecha 29 de agosto de 2023.

Materia.: Informa lo que indica y devuelve antecedentes.

De : Comisión para el Mercado Financiero

Jefe de Área de Atención de Personas y Participación

A : Ciudadana

Superintendencia de Salud

---

En atención a su oficio de Antecedente, por medio del cual remite la presentación de doña María Luisa Díaz-Valdés Castro, quien solicita a este Servicio que se eliminen los registros de don Felipe Andrés Bravo Romero como representante legal de la Sociedad Maestranza Darío Romero SpA. Al respecto, cumple esta Comisión con manifestar a usted lo siguiente:

Se informa que la entidad objeto de su presentación no se encuentra en ninguno de los registros o nóminas que lleva esta Comisión, por lo que no es fiscalizada de este órgano regulador. Asimismo, informamos que este Servicio no tiene competencia para eliminar a los representantes legales de las entidades, aunque se trate de fiscalizadas, ya que es una materia de orden corporativo que debe ser resuelto por cada entidad, dependiendo del tipo societario y la calidad de los mandatos que se otorguen. Lo anterior, en conformidad al principio de legalidad contenido en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República, que señala que este Servicio solo puede actuar en ejercicio de las atribuciones que le han sido expresamente conferidas por ley.

En consecuencia, no es posible acceder a su requerimiento, por lo que se devuelven los antecedentes del caso.

DGRCM / DJSup WF 2191452

Saluda atentamente a Usted.

A circular electronic signature stamp with a yellow center and grey border. The text inside the stamp reads "Firma Electrónica" at the top, "FIRMADO" in the center, and "CMF - CH" at the bottom. To the right of the stamp is a handwritten signature in black ink that reads "José Gaspar Candia".

JosÉ Antonio Gaspar Candia  
Director General Jurídico  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero